



Municipalidad Distrital de Santiago - Ica

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 036-2026-MDS/A-REGION-ICA

Santiago, 26 de enero del 2026.

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 217-2025-MDS/A -REGION-ICA, el Informe N° 016-2026-OT-MDS, Memorandum N.° 029-2026-MDS/A-REGIÓN-ICA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, Artículos que reconocen a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el alcalde es la representante legal de la Municipalidad de acuerdo a la normado en el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades y como titular del pliego, tiene entre sus facultades la de dictar Decretos y Resoluciones de conformidad con las leyes de la República, conforme a lo establecido en el número 6) del artículo 20° del mismo cuerpo legal;

Que, mediante el artículo 2° que modifica el Decreto Legislativo N.° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, modificación aprobada por el Decreto Legislativo N.° 1645 Decreto Legislativo que fortalece el Sistema Nacional de Tesorería y el Sistema Nacional de Endeudamiento Público, se establece, entre otros cambios, el numeral 6.1 del artículo 6°, el cual dispone "*Son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el jefe de Administración y el Tesorero, de manera conjunta, o quienes hagan sus veces respectivamente, en las entidades comprendidas en el ámbito del Sistema Nacional de Tesorería y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezcan.*";

Que, el numeral 1.1 del artículo 1° de la Resolución Directoral N.° 054-2018-EF/52.03 establece que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los Institutos Viales Provinciales y de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces; asimismo, conforme a lo dispuesto en el numeral 1.2 del citado artículo, de manera opcional puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de dichas cuentas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 217-2025-MDS/A-REGION-ICA, de fecha 01 de octubre de 2025, se resuelve en su artículo segundo. - **AUTORIZAR** el registro de firmas de los funcionarios designación para el manejo de la cuenta Bancaria de la Municipalidad Distrital de Santiago en el Banco de Crédito (BCP) aplicativo YAPE, de acuerdo con los requisitos y formalidad, según el siguiente detalle:
TITULARES: DR. Javier Arturo SALCEDO CABEZAS, Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, Econ. Jesús Salvador VILLAGARAY CHAVEZ, Jefe de la Oficina de Tesorería, **SUPLENCIA:** C.P.C Santos Ricardo CHUMBES, Gerente de Administración Tributaria;

Que, con Informe N° 016-2026-OT-MDS, de fecha 20 de enero de 2026, la jefa de la Oficina de Tesorería de la Municipalidad distrital de Santiago, solicita la actualización del artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 217-2025-MDS/A-REGION-ICA, en la cual designa a las nuevas funciones autorizador para el registro de firmas de los Funcionarios designados para el manejo de la Cuenta Bancaria de la Municipalidad Distrital Santiago, siendo los siguientes: Titulares: Jefa de la Oficina de Tesorería, y Jefe de Administración y Suplente: Gerente Municipal de la Municipalidad de Distrital de Santiago;



Municipalidad Distrital de Santiago - Ica



FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Que, mediante Memorandum N.º 029-2026-MDS/A-REGION-ICA, la alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Santiago-Ica, dispone proyectar la resolución de actualización del artículo segundo de Resolución de Alcaldía N.º 217-2025-MDS/A-REGION-ICA, mediante la cual se autoriza el registro de firmas de los Funcionarios designados para el manejo de la cuenta Bancaria de la Municipalidad Distrital de Santiago en el Banco de Créditos (BCP) aplicativo YAPE, de acuerdo con los requisitos y formalidad, según el siguiente detalle: **TITULARES:** C.P.C AMPARO MUÑOZ RAMOS, Jefa de la Oficina De Tesorería y C.P.C JOSÉ FELIPE TIPACTI TORRES, Jefe De La Oficina General de Administración y Finanzas, como **SUPLENTE:** ABOG. EDITH PATRICIA BONIFAZ HERNANDEZ Gerente Municipal.

Que, Estando, en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Legislativo N.º 1645 Decreto Legislativo que fortalece el Sistema Nacional de Tesorería y el Sistema Nacional de Endeudamiento Público, Resolución Directoral N.º 054-2018-EF/52.03 Designan Responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACTUALIZAR, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, el artículo segundo de Resolución de Alcaldía N.º 217-2025-MDS/A-REGION-ICA, mediante la cual se autoriza el registro de firmas de los Funcionarios designados para el manejo de la cuenta Bancaria de la Municipalidad Distrital de Santiago en el Banco de Créditos (BCP) aplicativo YAPE, de acuerdo con los requisitos y formalidad, según el siguiente detalle:

TITULARES:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
C.P.C AMPARO MUÑOZ RAMOS	45442099	JEFA DE LA OFICINA DE TESORERIA.
C.P.C JOSÉ FELIPE TIPACTI TORRES	21555314	JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

SUPLENTE:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
ABOG. EDITH PATRICIA BONIFAZ HERNANDEZ	40304337	GERENTE MUNICIPAL.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Finanzas y a la oficina de Tesorería, disponer las acciones pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución y comunicar la acreditación a la Dirección General de Tesoro Público.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución a las partes interesadas e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley, de conformidad a las formalidades previstas en el TUO de la Ley N.º 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Unidad de Informática y Estadística la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

Ana A. C. C.
Q.F. ORIELE ANA ASCENCIO CCENCHO DE FARFAN
ALCALDE